

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares El Real, relativo al expediente modificación de créditos número 7/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, pasando a quedar de la siguiente manera:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica		
1623	62500	Tratamiento de Residuos. MATERIAL INVENTARIABLE	6.000,00 €
TOTAL GASTOS			6.000,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica		
342	60905	Instalaciones deportivas. INVERSIÓN PIRMA-ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL)	6.000,00 €
TOTAL GASTOS			6.000,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares El Real, a 22 de mayo de 2017.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/17.528/17)

